

El templo presente de estructura basilical es de tres naves, divididas en tres tramos; la central es de mayor altura, sobre arcos de somera herradura ligeramente apuntados con enmarque del alfiz de muy escaso resalte. El arco toral y los laterales contiguos se apoyan sobre pilares ochavados de mayor cuerpo que el resto de los apoyos. La cabecera es triple, con naves laterales de testero ligeramente curvo.

La cubierta es de madera por alfarje de parhilar, de dos planos con acusada angulación en la nave central, y a una sola agua en las laterales. Sobre el altar mayor la cubierta es también de madera a cuatro aguas.

Interiormente, como elementos formales cabe señalar una lápida situada a los pies, en el ángulo de la epístola, y las dos pilas del agua bendita, realizadas en granito con blasones.

Al exterior, sendas portadas en disposición asimétrica, presentando escalinatas interiores para salvar dentro del templo el desnivel exterior del terreno, donde también aparecen gradas del mismo efecto; la del lado de la epístola se abre a media altura del muro, contando escalera de ocho peldaños para alcanzarla, reduciéndose a un vano adintelado con una elemental decoración, consistente en pilastras laterales en relieve, coronadas por frontón abierto y remate superior. Por el costado del evangelio se abre una portada en arco de medio punto, fabricada en ladrillo, con enmarque de elemental arrabá de igual materia, todo encalado. Por encima se dispone una secuencia de cornisa realizada en ladrillo canteado en varias posiciones.

Sobre la fachada de los pies sobresale una ostentosa espadaña de ladrillo visto de varios cuerpos, con doble campanario en el inferior, en arco de medio punto con alfiz, y dos menores superpuestos, a la que se accede desde una pequeña puerta abierta en el muro del edificio, casi a la altura del tejado por esa zona, merced al desnivel del terreno.

Delimitación del entorno afectado

La delimitación de la zona afectada por el posible Monumento, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y ensalzamiento del mismo, es la comprendida por los siguientes inmuebles:

Inmuebles números 12, 14, 16 y 18 de la calle José Antonio; traseras de los inmuebles 12 y 14 de la calle General Franco; inmueble número 10 de la calle Corralazos; traseras de los inmuebles números 12, 14, 16 y 18 de la calle José Antonio; laterales completos de la travesía entre las calles José Antonio y General Franco; inmuebles números 2, 4, 6 y 8 de la calle Calvario; travesía de la calle Calvario (sus dos laterales completos); inmuebles números 22, 24, 26 y 28 de la calle José Antonio (que forman el frente de la fachada de los pies de la Iglesia), e inmuebles números 21, 23, 25, 27, 29 y 31 de las calles José Antonio/Iglesia. Así como el espacio público y privado (calles, edificios, solares, etc) comprendidos en el interior de la línea trazada que los une entre sí.

UNIVERSIDADES

9282 RESOLUCION de 21 de octubre de 1992, de la Universidad de Murcia, por la que se publica la modificación del plan de estudios de la Facultad de Veterinaria.

Resultando que el Consejo de Universidades, a propuesta de la Universidad de Murcia, y por acuerdo de la Subcomisión de Planes de Estudio I de fecha 20 de marzo de 1991, ha resuelto homologar la modificación del plan de estudios de la Facultad de Veterinaria de esta Universidad, aprobado por Orden de 11 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio), para el primer ciclo, y por Orden de 28 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero), para el segundo ciclo.

Considerando que es competencia de la Universidad de Murcia ordenar la publicación de los planes de estudio homologados y sus modificaciones en el «Boletín Oficial del Estado»,

Vistos los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, y completados por Real Decreto 275/1986, de 10 de enero, así como el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, Este Rectorado acuerda:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la modificación del plan de estudios de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia, conforme figura en el anexo de la presente Resolución, y con efectos desde su impartición.

Murcia, 21 de octubre de 1992.—El Rector, Juan Roca Guillamón.

ANEXO

Primero.—Se modifica el primer ciclo y el segundo en los términos siguientes:

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Segundo curso</i>		
Etnología pasa a denominarse Etnología, Etología y Protección Animal	2	1
<i>Tercer curso</i>		
Farmacología y Terapéutica pasa a denominarse Farmacia, Farmacología y Terapéutica	4	2
Genética y Mejora Animal pasa a denominarse Genética, Cría y Salud Animal	4	2
<i>Cuarto curso</i>		
Toxicología y Veterinaria Legal pasa a denominarse Toxicología, Veterinaria Legal y Deontología	3	1
Patología Quirúrgica y Cirugía pasa a denominarse Medicina y Cirugía Clínicas y Radiología	4	3
Enfermedades Infecciosas pasa a denominarse Enfermedades Infecciosas, Epidemiología, Medicina Preventiva y Policía Sanitaria	4	2
<i>Quinto curso</i>		
Producción Animal (con Proyectos y Construcciones) pasa a denominarse Producción Animal e Higiene Veterinaria	4	2

Segundo.—Aquellos alumnos que hubieran iniciado sus estudios en 1986-1987 o anteriores y no hayan finalizado sus estudios de Licenciatura podrán incorporarse al plan que se modifica en este acuerdo.

9283 RESOLUCION de 15 de febrero de 1993, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica el plan de estudios conducente al título oficial de Diplomado en Fisioterapia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 y 15 de diciembre), el Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Fisioterapia, aprobado el día 6 de marzo de 1992 por las Comisiones de Ordenación Académica, por delegación expresa de la Junta de Gobierno y el Consejo Social de esta Universidad, acordada en sus respectivas reuniones celebradas el día 21 de febrero de 1992 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 16 de diciembre de 1992.

Estructura del plan de estudios

Enseñanzas de 1.º ciclo y título terminal.

Centro universitario responsable de la organización del plan de estudios: Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia «Gimbernat».
Carga lectiva global: 220.0 créditos.

Distribución de los créditos (aproximada):